



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/10/2017 Hs. 9:39
Numero:	1427 Folios: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° : 290 /2017

LETRA: MUN. U.

25 OCT 2017

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 20 setiembre de 2017, en el marco del Expediente DU-5461-2017: O-5H – s/Desafectación de calles Herminia Vera y Orlando Pontoni”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 35/2017 de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 192 del Co.P.U. de fecha 20 de setiembre de 2017 y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular le saluda atentamente.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature of Walter Vuoto]*  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

### Proyecto de Ordenanza

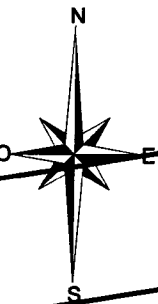
**ARTICULO 1º.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600 m<sup>2</sup>) de la calle Herminia Vera, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 5H, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

**ARTICULO 2º.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m<sup>2</sup>) de la calle Orlando Pontoni, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 5H, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

**ARTICULO 3º.-** EXCEPTUAR del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal N° 3705, a la parcela indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de siete metros (7,00 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

**ARTICULO 4º.-** Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



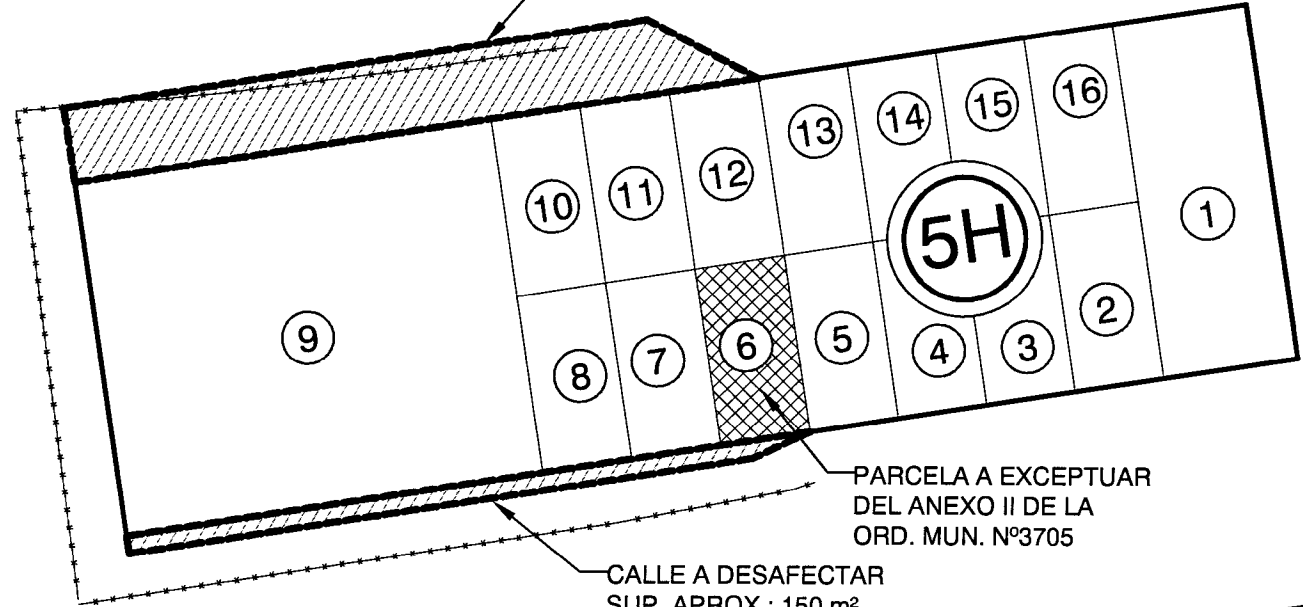
5B

CALLE CABO SAN PIO

5I

CALLE HERMINIA VERA

CALLE A DESAFECTAR  
SUP. APROX.: 600 m<sup>2</sup>



PARCELA A EXCEPTUAR  
DEL ANEXO II DE LA  
ORD. MUN. N°3705



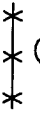
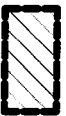
CALLE A DESAFECTAR  
SUP. APROX.: 150 m<sup>2</sup>

CALLE ORLANDO PONTONI

5G

CALLE VALLE DE LOS COIHUES

### REFERENCIAS

-  Designación de Macizo
-  Designación de Parcela
-  Alambrados
-  Area de Calle a Desafectar

6



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:

CROQUIS DESAFECTACION CALLES HERMINIA VERA Y  
ORLANDO PONTONI - MACIZO 5H DE LA SECCION O

plano de  
ordenamiento  
territorial  
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

relevó:

visado:

dibujó:  
Fabian Nacuchi

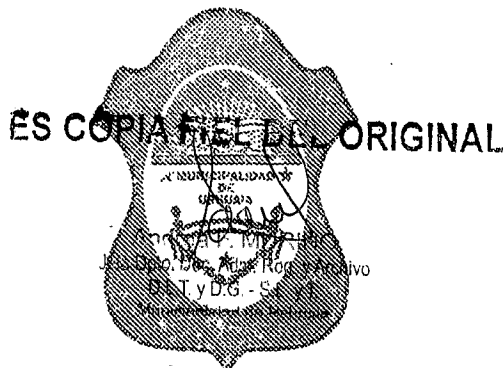
dirección:  
D.U.

fecha:  
07/2017

escala:  
s/esc.

Walter  
Intendente  
Municipal

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



5343

b) Subcomisión de Prevención de Riesgo Actitudinal y Atención de Desastres y Emergencias Complejas derivados de eventos sísmicos (SuPRAADEC).

ARTÍCULO 6º - Integrantes. La CoMPAS está integrada por representantes técnicos, con competencia en materia de prevención y atención sísmica, de las siguientes

**CITASE EXPEDIENTE:** DU 5461 2017

áreas municipales e instituciones:

**LETRA NUMERO AÑO**

- a) Secretaría de Planificación e Inversión Pública;
- b) Colegio de Ingenieros;
- c) Colegio de Arquitectos;
- d) UNTDF;

**FECHA:** 26/07/2017

e) UTN;

**INICIADOR:** Dir. de Urbanismo - Sec. Hab. y Ord. Terr.

f) Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial;

**ASUNTO:** O-5H

g) Defensa Civil Municipal;

S/Desafectación de calles:

h) Sistema de Información Catastral Municipal;

Herninia Vera y Orlando Pontoni

i) CADIC - CONICET; y

j) Cámara de la Construcción.

**TEMA:** Cada área e institución debe designar un titular y un suplente que se acreditarán ante la secretaría de la CoMPAS. (102) Solicitud de desafectación

ARTÍCULO 7º - Integración de las subcomisiones. Los representantes de las áreas e instituciones indicadas en los incisos a) al e) del artículo 6º de la presente ordenanza integran la SuPRE. Los demás integrantes de la CoMPAS integran la SuPRAADEC.

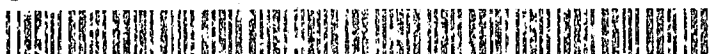
**EXPEDIENTES AGREGADOS:** 00

ARTÍCULO 8º - Estructura. La CoMPAS tiene a su cargo dos (2) áreas:

- a) de Administración e Información, dependiente de la Presidencia del CoMPAS;
- y
- b) de Control de Estructuras, dependiente de la Vicepresidencia 1ª del CoMPAS.

ARTÍCULO 9º - Autoridades. Son autoridades de la CoMPAS:

- a) presidente;
- b) vicepresidente 1º, que preside la SuPRE;
- c) vicepresidente 2º, que preside la SuPRAADEC; y





NOTA N° 64 /2017.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 26 de julio de 2017

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-5461/2017, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

TEMA:

(102) Solicitud de Desafectación

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 5339**

ASUNTO:

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-**

O-5H

co  
5/ Desafectación de calles  
Herminia Vera y Orlando Pontoni

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Téc- Administrativa  
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea F. MURINO  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

Nomenclatura Catastral		Departamento: Ushuaia		Macizo: 5H	
Sección: O		Origen:			
Parcela	UF/UC	Lote O.	Sup.	Partida	Plano
1			600,0000m2	18055	T.F. 1-27-11
2			200,0000m2	18056	T.F. 1-27-11
3			200,0000m2	18057	T.F. 1-27-11
4			200,0000m2	18058	T.F. 1-27-11
5			200,0000m2	18059	T.F. 1-27-11
6			200,0000m2	18060	T.F. 1-27-11
7			200,0000m2	18061	T.F. 1-27-11
8			200,0000m2	18062	T.F. 1-27-11
10			200,0000m2	18064	T.F. 1-27-11
11			200,0000m2	18065	T.F. 1-27-11
12			200,0000m2	18066	T.F. 1-27-11
13			200,0000m2	18067	T.F. 1-27-11
14			200,0000m2	18068	T.F. 1-27-11
15			200,0000m2	18069	T.F. 1-27-11
16			200,0000m2	18070	T.F. 1-27-11
9b			1.880,0000m2	106960	T.F. 1-42-14
9			1.800,0000m2	18065	T.F. 1-27-11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 3 4 3

Comunidad de Ushuaia

Andrés M. MURINO  
 Sr. Dto. Doc. Adm. Reg. y Arch. v.  
 D.L.T. y D.G. - S.I. y T.

Municipalidad de Ushuaia

IV. elaborar planes de capacitación y comunicación que permitan crear conciencia acerca de la importancia de la prevención para reducir la vulnerabilidad sísmica.

ARTÍCULO 12.- Infraestructura vital. Considerar infraestructura vital a:

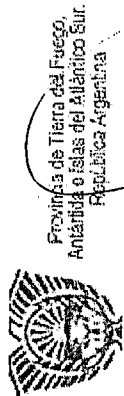
- hospitales y centros de atención de la salud;
- estaciones de policía y bomberos;
- oficinas públicas claves para la gestión de emergencias;
- estaciones de radio y televisión;
- instituciones educativas, deportivas y culturales susceptibles de ser utilizadas como refugios o puntos de encuentro;
- centrales generadoras de energía; y
- estructuras viales claves como: puentes, alcantarillas y otros previstos en la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 13.- Lineamientos básicos. La COMPAS se organizará en función de los siguientes lineamientos básicos:

- gestión del riesgo como proceso;
- incorporación de la prevención sísmica a la planificación urbana;
- planeamiento de instancias de capacitación continua que contribuyan a cumplir con lo previsto en el artículo 2 de la presente; y
- articulación intra e interjurisdiccional.

CAPÍTULO TERCERO  
 SISTEMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SÍSMICA

ARTÍCULO 14. Creación. Crear el Sistema Municipal de Prevención y Atención Sísmica de Ushuaia (SIMPASU), con el objeto de generar una red de instituciones y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil que permitan adoptar medidas de prevención sísmica y protocolos articulados de atención y rehabilitación en caso de sismo.



Darse al Depto de E y N.

Se solicita a ud. las elaboraciones del Proyecto de Ordenanza Referring a la Defectuación de las CAMEs, HERRMINIA UMA y Orden de Puntos, a fin de regularizar la situación de las construcciones que se encuentran sobre las CAMEs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea F. MORINO  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

CAPÍTULO QUINTO

DISPOSICIONES FINALES

Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Amb. y Ord. Territorial  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

ARTÍCULO 22.- Primera convocatoria. Dentro de los treinta (30) días de la promulgación de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal designará a los representantes de las áreas municipales que integran la CoMPAS, y convocará a los demás integrantes para que designen sus respectivos representantes.

En la convocatoria se establecerá la fecha de la primera reunión de la CoMPAS.

ARTÍCULO 23.- Vigencia de las normas de cálculo. Durante el primer año de vigencia de la presente ordenanza, la aplicación de los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC indicados en el artículo 3º de la presente ordenanza es optativa, durante este plazo, la autoridad de aplicación gestionará cursos de actualización profesional acerca de la aplicación de las normas de cálculo de estructura. Transcurrido el plazo indicado en el presente artículo, la aplicación de las normas de cálculo estructural previstas en la presente será obligatoria.

CAPÍTULO SEXTO

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Dentro de los ciento ochenta (180) días de la puesta en marcha de la CoMPAS, la SuPRE debe desarrollar y gestionar un plan para efectuar la verificación de estructuras de las estructuras vitales existentes.

ARTÍCULO 24.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5343

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Miriam G. Farina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L. y D.G - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 08 ABR 2010

VISTO el expediente N° CD-1807-2010 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 03/03/2010, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Aprobación del Proyecto de Urbanización denominado: "Urbanización y Regularización del Valle de Andorra", conforme el plano agregado a la misma como Anexo I y se establecen para el área involucrada los indicadores urbanísticos detallados en el Anexo II.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 002, 2010, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3705 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 03/03/2010, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Aprobación del Proyecto de Urbanización denominado: "Urbanización y Regularización del Valle de Andorra", conforme el plano agregado a la misma como Anexo I y se establecen para el área involucrada los indicadores urbanísticos detallados en el Anexo II. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 452 /2010.-

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
Y GESTION URBANA  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SOURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia





*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*  
**ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Aprobación del Proyecto de Urbanización denominado: "Urbanización y Regularización del Valle de Andorra", conforme el plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER para el área involucrada en el proyecto enunciado en el Artículo 1º, los indicadores urbanísticos conforme a la planilla que como Anexo II corre agregado a la presente.

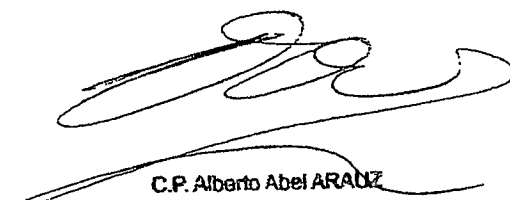
ARTÍCULO 3º.- CONDICIONAR, los artículos 1º y 2º de la presente ordenanza, a la finalización y aprobación de la instancia de Evaluación Ambiental que se tramita para el Proyecto de Urbanización en el marco del expediente Municipal OP-6059-2009.

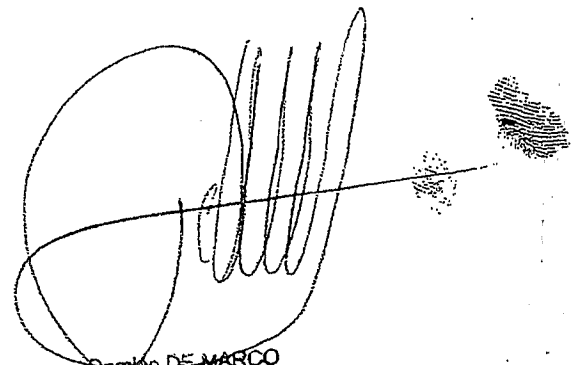
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3705 /2010

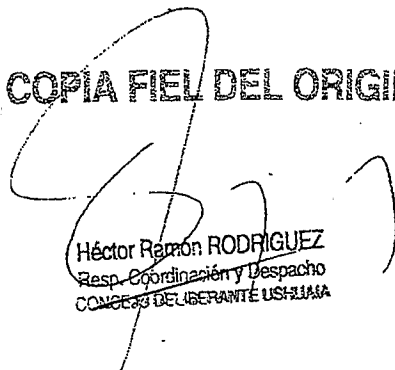
SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010

im

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Daniel DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Héctor Ramon RODRIGUEZ  
Resp. Coordinación y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO II – ORDENANZA MUNICIPAL N° 3705



Proyectos Especiales – Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

CARÁCTER			
Conforma una zona residencial donde se combina la vivienda unifamiliar y multifamiliar, estando asociadas con los usos directamente vinculados a ellas, tolerándose otros, que por su tipo, y magnitud, no desvirtúan el carácter predominante de la zona.			
USOS		USOS SEGÚN TABLA	
PRINCIPAL: Vivienda unifamiliar y multifamiliar. COMPLEMENTARIO: Comercio minorista.		Asimilables a usos permitidos para R2: Residencial Densidad Media/Baja.	
INDICADORES URBANÍSTICOS			
Parcela Mínima:  Frente 9.00 m Superficie 170.00 m <sup>2</sup>	Retiros:  Frontal no Lateral no Contrafrontal min. 4 m	F.O.S. 0.60  F.O.T. Viv. Individual 1.20  F.O.T. Viv. Colectiva 1.80  Altura Máxima S/L.E.: 9.00 m.  Plano Límite Altura Máx.: 15.00m	DN Viv. Individual: 600 hab/ha  DN Viv. Colectiva: 800 hab/ha

Nota: Los presentes indicadores serán de aplicación para las parcelas generadas para Uso Residencial.

C.P. Alberto Abel ARALIZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Daniel DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Su  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

DU - 5461/2017.

Ref.:Desafectación de calles  
H.Vera y O. Pontoni.

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU - 5461/2017, mediante el cual se solicita al Departamento de Estudios y Normas que elabore el Proyecto de Ordenanza, referido a la desafectación de un sector de las calles Herminia Vera y Orlando Pontoni, para ser afectado al uso residencial, pasando a formar parte de algunas de las parcelas ubicadas en el macizo 5H, de la Sección O.

Cabe aclarar que próximamente se ejecutará en ambas calles la red de gas, lo cual hace necesaria la regularización de algunas construcciones realizadas por fuera de los límites de las parcelas, invadiendo el espacio público "calle".

Se propone desafectar una superficie aproximada de 600 m<sup>2</sup> de la calle Herminia Vera, y una superficie aproximada de 150 m<sup>2</sup> de la calle Orlando Pontoni. Dado que sobre una de las parcelas se ejecutó una vivienda invadiendo a la parcela lindera, se debe generar un terreno de frente menor al establecido en la Ordenanza Municipal N° 3705, la cual norma en su Anexo II, los indicadores urbanísticos para el proyecto denominado "Urbanización y Regularización del Valle de Andorra". Se debe exceptuar entonces a la parcela de la medida de frente mínimo, autorizándose un frente de 7,00 metros, debiéndose dar cumplimiento a los restantes indicadores urbanísticos.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Su  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Por lo expuesto, se eleva el presente informe, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 35/2017.

Ushuaia, 25 de Julio de 2017.

**ARG Jorgelina FELCARO**  
Jefe Depto Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

### Proyecto de Ordenanza

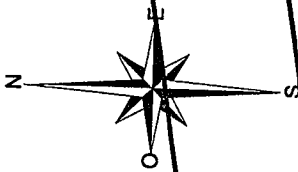
**ARTICULO 1º.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600 m2) de la calle Herminia Vera , para ser incorporada al Uso Residencial, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 2º.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m2) de la calle Orlando Pontoni, para ser incorporada al Uso Residencial, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 3º.-** EXCEPTUAR del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal N° 3705, a la parcela indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de siete metros (7,00 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

**ARTICULO 4º.-** Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

#



5B



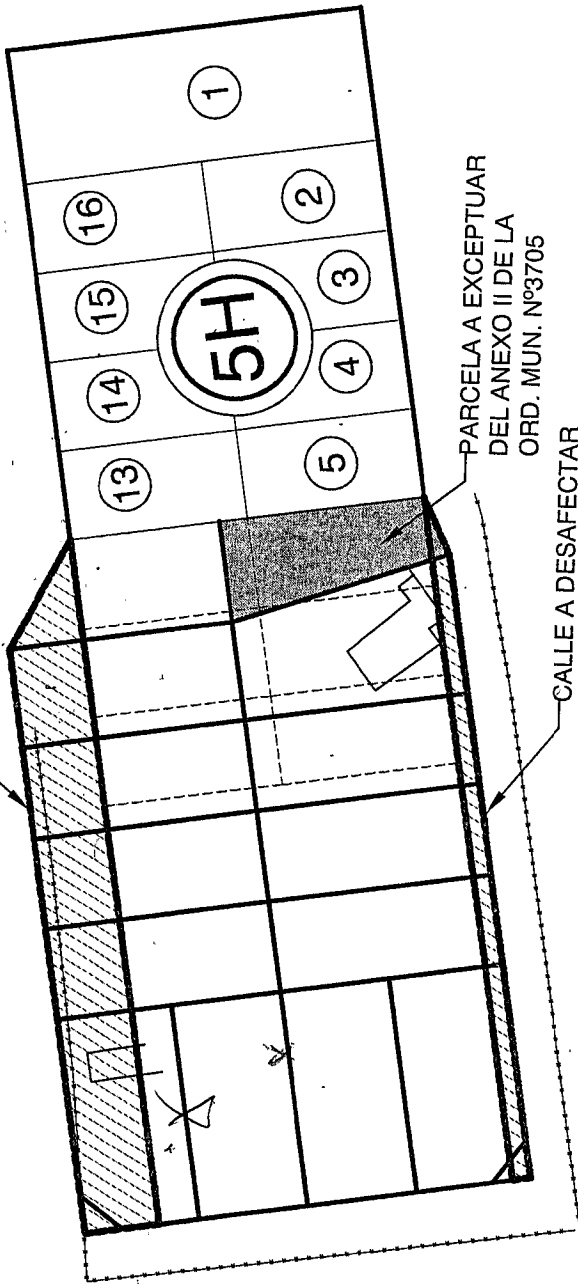
CALLE CABO SAN PIO

Municipalidad de Ushuaia  
Rolado N° 9

5I

CALLE HERMINIA VERA

CALLE A DESAFECTAR  
SUP. APROX.: 600 m<sup>2</sup>



PARCELA A EXCEPTUAR  
DEL ANEXO II DE LA  
ORD. MUN. N°3705

CALLE A DESAFECTAR  
SUP. APROX.: 150 m<sup>2</sup>

CALLE ORLANDO PONTONI

5G

REFERENCIAS

- Designación de Macizo
- Designación de Parcela
- Alambrados
- Area de Calle a Desafectar
- Parcelas a Modificar

CALLE VALLE DE LOS COIHUES

6



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema: CROQUIS DESAFECTACION CALLES HERMINIA VERA Y ORLANDO PONTONI - MACIZO 5H DE LA SECCION O

plano de: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

relevó:

dirección:  
D.U.

visado:

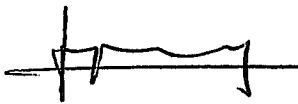
fecha:  
07/2017

dibujo:  
Fabian Nacuchi

escala:  
s/esc.

Sr Director:

Remito a Usted Informe del Depto de E y N  
N° 35/2017, a los fines de que sea tratado en el Consejo  
de Planeamiento Urbano, para su posterior evaluación en  
el Consejo Deliberante.-

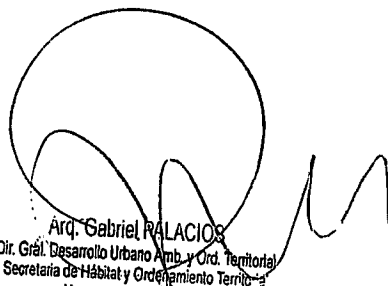


Arq. Jorgelina FELCARO  
Jefa Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

31/07/17.

1ra Subsec. de Desarrollo Territorial.

Se eleva a Cd. proyectos de Ordenanza para  
su tratamiento en COPU.



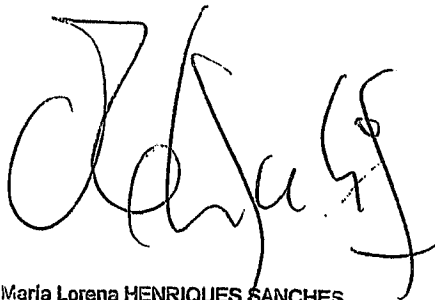
Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

03/08/17

Sec. Jefe Dpto COPU

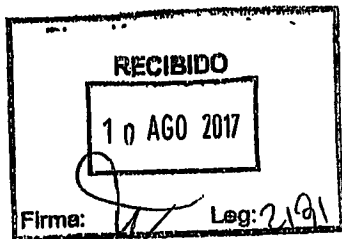
Incorporar al temario

próximo COPU.



María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Subsecretaría de Desarrollo Territorial  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10 AGO. 2017





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(Co.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



**Reunión Ordinaria del Consejo de Plancamiento Urbano (Co.P.U.)**

**ACTA N° 192**

**FECHA DE SESION:** 20/09/2017

**LUGAR:** Municipalidad de Ushuaia

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

1.- Expediente DU-7221-2017: "O-3E - Desafectación de calle Teodoro Vargas".

**Consideraciones previas:**

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo elabora el proyecto de desafectación de la calle Teodoro Vargas para ser incorporada al Macizo 3E con el objeto de reformular la mensura, ya que existen inconsistencias en la misma con las viviendas consolidadas en el sector.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

2.-DU-6999-2017: "O-3A-4 - S/desafectación de calle Cabo 2º Jorge E. López".

**Consideraciones previas:**

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo elabora el proyecto de desafectación de la Cabo 2º Jorge E. López para ser incorporada al Macizo 3A con el objeto de reformular la

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas*





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(Co.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...2///

mensura, ya que existen inconsistencias en la misma con las ocupaciones en el sector.

**Propuesta:**

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

**3.- Expediente DU-7220-2017: "O-4E - Desafectación de calle Don Vicente Martínez".**

**Consideraciones previas:**

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo elabora el proyecto de desafectación de la calle Teodoro Vargas para ser incorporada al Macizo 4E con el objeto de reformular la mensura, ya que existen inconsistencias en la misma con las ocupaciones en el sector.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan**

Los presentes.

**4.- Expediente DU-7197-2017: "L-97-5 - Mun.Ush. S/desafectación de Espacio Verde para afectación como espacio deportivo cubierto".**

**Consideraciones previas:**

En virtud de existir el expte. E-663 "Club Social y Deportivo La Amistad", quien tramita la solicitud de un predio para llevar adelante un emprendimiento deportivo y ante la necesidad de generar un espacio cerrado en el sector para la misma función, el equipo técnico de la Dirección de Urbanismo realiza la propuesta de desafectación de una fracción en la cual se

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son parte integrante de la Argentina"

Handwritten signatures and initials, including "///3..."



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M.P. María S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(C.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...3///

generan dos (2) Parcelas, una para ser afectado su uso como Reserva Natural y la otra para ser incorporado al uso Deportivo cubierto.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

**5.- Expediente DU-3065-2015: "J-37-5 – Imbert s/ Indicadores Urbanísticos "**

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita se le otorguen los indicadores urbanísticos a la Parcela J-37-5, propiedad del Sr. IMBERT, en virtud de encontrarse zonificada como PE: Proyectos Especiales.

**Propuesta 1:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gabriel; BARRANTÉS, Guillermo.

**Propuesta 2:**

Previo a definir la situación se propone una entrevista con el Sr. IMBERT.

**Convalidan:**

ACOSTA, Agustina;; DELUCCA, Mariano; PEREZ, Nchuen; SCHARER, Federico.

**6.- Expediente DU-5052-2011: "J-37-3 – Imbert, Adolfo s/ Urbanización Barrio Hípico**

I."

*(Múltiples firmas manuscritas)*

///4...

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. María S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(C.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...4///

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita se le otorguen los indicadores urbanísticos de R1: Residencial Densidad Media para la parcela J-37-3, por encontrarse zonificada como PE: Proyectos especiales.

**Propuesta 1:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina;  
HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gabriel; BARRANTES, Guillermo

**Propuesta 2:**

Previo a definir la situación se propone una entrevista con el Sr. IMBERT.

**Convalidan:**

ACOSTA, Agustina;; DELUCCA, Mariano; PEREZ, Nehuen; SCHARER, Federico.

7.- Expediente DU-DU-1965-2017: "G-8-3a - Gallardo-Gomez s/retiro lateral Art. VII.1.2.3.2. - C.P.U.".

**Consideraciones previas:**

La profesional actuante solicita excepción al C.P.U. en virtud de tratarse de un lote pasante, que ya posee construcciones, ocupando un FOS de 0,26 y un FOT de 0,30 y que invade ambos retiros laterales con construcciones parciales.

La Parcela se encuentra zonificada como MI:Mixto Industrial, razón por la cual el retiro lateral exigido es de 3 m.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(Co.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héros, ayer, hoy y siempre"



...5///

**Propuesta:**

Dar curso a la excepción solicitada.

**Convalidan:**

Los presentes.

**8.- Expediente DU-2454-2017: "T-6-1f - Propietario: AMBASSADOR FUEGUINA S.A.  
- Excepción: Retiro Frontal - C.P.U."**

**Consideraciones previas:**

La Parcela se encuentra zonificada como MR: Mixto Residencial. El objetivo del pedido de excepción es poder colocar dos tanques para almacenamiento de agua, de origen pluvial, para ser destinados a extinción de incendio.

**Propuesta:**

Dar curso a la excepción solicitada.

**Convalidan:**

Los presentes.

**9.- Expediente DU-2862-2017: "L-51-10 - Propietarios: Silvina F. Lares, José R. Zanazzi, excepción Art. V.3. retiros".**

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita se exceptúe de los Arts. VII.1.2.1.2. R2:Residencial Densidad Media/Baja-Retiro Frontal-F.O.S. y F.O.T. y V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio del C.P.U., a la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 51, Parcela 10.

*Los Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M.P. María S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(Co.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

“2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héros, ayer, hoy y siempre”

...6///

**Propuesta:**

No existiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se sugiere no hacer lugar al pedido de excepción presentado.

**Convalidan:**

Los presentes.

10.- Expediente DU-4336-2017: “B-14B-8 – Propietario: TRES COLORES S.A. s/excepción art. VII.1.2.2.3.”.

**Consideraciones previas:**

El profesional solicita se exceptúe a la Parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 14B, Parcela 8, la cual se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media/Baja CO: Corredor Comercial.

Se trata de un edificio ya construído, que fue ejecutado con planos aprobados, indicando demoler una superficie excedente, equivalente al 0,2 del F.O.S.

**Propuesta:**

Dar curso al pedido de excepción con la restricción a que no se permitirá la ejecución de nuevas construcciones en las plantas altas, pudiéndose ocupar solamente el FOS normado originalmente.

**Convalidan:**

Los presentes.

11.- Expediente DU-4337-2017: “J-128-3 – Propietario: TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO S.A. - Contribuyente: S.Maidana/J. Gil – B. Brites/S.Orazi – Excepción: Art. IV.4.2.”

*(Sección con múltiples firmas manuscritas)*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(C.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...7///

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita la subdivisión simple de la Parcela con el propósito de permitir que cada uno de los propietarios pudiera realizar su vivienda mediante el acceso a un crédito hipotecario, lo cual no sería factible, de mantenerse en condominio la parcela.

**Propuesta:**

Dar curso a lo solicitado.

**Convalidan:**

Los presentes.

**12.- Expediente DU-5304-2017: "L-5-1b – Propietario: Provincia de Tierra del Fuego – Excepción: Art. VII.1.2.1.2."**

**Consideraciones previas:**

El profesional actuantes solicita se exceptúe de los Arts. VII.1.2.1.2. del C.P.U. y III.4.3.4. de C.E., que norman sobre: "Indicadores Urbanísticos – FOS y Retiro Frontal" para la zonificación R2: "Residencial Densidad Media/Baja" y "Limitación de las salientes en Fachada" respectivamente, para la Parcela L-5-1b, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia en uso del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. a través del Ministerio de Educación.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

**13.- Expediente DU-5461-2017: "O-5H – s/desafectación de calles; Herminia Vera y Orlando Pontoni".**

*(Área con múltiples firmas manuscritas)*

///8...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. María S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(C.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...8///

**Consideraciones previas:**

El área técnica de de la Secretaría de Hábitat y O.T., solicita se proceda a desafectar un sector de las calles Herminia Vera y Orlando Pontoni, con el objeto de regularizar algunas construcciones realizadas por fuera de los límites de las parcelas, invadiendo el espacio público "calle".

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

**Convalidan:**

Los presentes.

14.- Expediente DU-5613-2017: "E-24-3 - VII.1.2.1.4. - R4-Residencial Parque - Parcela Mínima."

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita se exceptúe del Art. VII.1.2.1.4. que norma sobre los Indicadores Urbanísticos-Parcela Mínima y Superficie Mínima de parcela para la zonificación R4:Residencial Parque, a la Parcela E-24-3 propiedad en condominio.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

15.- Expediente DU-5882-2017: "K-1A-1 - D.P.O.S.S. - Instalación del Sistema de Cloro Gaseoso."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a date stamp //9... 0.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(C.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...9///

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita se le autorice el uso "Instalación Sistema de Cloro Gaseoso en Planta Potabilizadora N.º 2" para la parcela K-1A-1 propiedad del IPV en uso por la Dirección Provincial de Obras y servicios Sanitarios, encontrándose zonificada como PR: Proyectos Especiales.

**Propuesta:**

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

16.- Expediente DU-5966-2017: "F-1-17a - Vinisa Fueguina SRL - S/ excepción al Retiro Lateral."

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita se exceptúe del cumplimiento de la O.M. 2960/2005, autorizándosele el nuevo proyecto de "Ampliación y Refacción" a la parcela denominada F-1-17a propiedad de VINISA FUEGUINA SRL., zonificada como MI: Mixto Industrial

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

17.- Expediente DU-5035-2016: "1-3 - DPOSS s/ autorización de uso: "Planta de pre-tratamiento Bahía Golondrina, Colectores y Emisario Submarino."

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."*





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(C.O.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...10///

**Consideraciones previas:**

El Director a/c de la DPOSS, solicita se le autorice el uso "Planta de Pre-Tratamiento Bahía Golondrina" para la parcela I-66- propiedad de E.N.A.-Armada argentina.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

**Convalidan:**

Los presentes.

18.- Expediente DU-5305-2017; "J-72-9a – Propietario: Alberto C. M. Rodriguez / Ivana S. Zerpa – Excepción Art. VII.1.2.1.2."

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita se exceptúe del inc. II del Anexo II de la O.M. 4720, específicamente "Parcela Mínima", "Retiro Frontal" y "Retiro Contrafrontal" a la Parcela J-72-9". Dicho pedido es a los efectos de permitir que cada uno de los propietarios pueda realizar su vivienda mediante el acceso a un crédito hipotecario, lo cual no sería factible de mantenerse el condominio.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

**Convalidan:**

Los presentes.

19.- Expediente DU-1702-2017: "J-35-2. El Roble S.A. s/desafectación de Espacio Verde, compensando con afectación de igual superficie en Parcela J-124-8"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Allántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(Co.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."



...11///

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud de visado del proyecto de Mensura, Deslinde, División y Unificación de los predios J-124-8 (EL ROBLE S.A.) y J-35-2 (MUNICIPALIDAD DE USHUAIA- ESPACIO VERDE). El mencionado proyecto prevé la cesión de una calle costera, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 5112, que crea la "Avenida Integral y Costanera Suroeste".

**Propuesta:**

Solicitar al responsable del proyecto la readecuación de la propuesta de cesión de calle costera, para su adecuada integración con la trama vial al Oeste del Río Pipo.

**Convalidan:**

Los presentes.

**20.- Expediente DU-7321-2016: "F-89-15a y 15b. Gendarmería Nacional s/ desafectación de Espacio Público y unificación parcelaria."**

**Consideraciones previas:**

Mediante Nota RI 5379/2016, el Comandante Principal del Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional Argentina, solicita la regularización de la situación dominial de los predios donde hoy se localizan sus instalaciones, que a su vez no cuentan con documentación de obra actualizada, lo cual dificulta el asiento patrimonial de la Institución.

**Propuesta:**

Dar curso al proyecto de ordenanza presentado.

*(Señaladas con una línea horizontal)*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(Co.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...12///

**Convalidan:**

Los presentes.

21.- Expediente DU-5500-2017: "O-4F - s/Desafectación de calle Don Vicente Martínez".

**Consideraciones previas:**

El área Técnica solicita se proceda a desafectar una fracción de la calle a fin de regularizar algunas construcciones realizadas por fuera de los límites del macizo, invadiendo el espacio pública "calle", dado que se abrirá la calle y en un futuro cercano se instalará la red de gas.

**Propuesta.** Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

**Convalidan:** Los presentes.

**Coordinación:** Teresa FERNÁNDEZ.

**Asistencia:** Marta Susana CASTILLO

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina;  
HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gabriel;

**En representación del Concejo Deliberante:**

ACOSTA, Agustina; BARRANTES, Guillermo; DELUCCA, Mariano; PEREZ, Nehuen;  
SCHARER, Federico.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE  
Director de Análisis e Información Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia  
Dirección de Urbanismo  
Depdo. Estudios y Normas  
Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Dip. Jorgelina Felcaro

Ab. Agustina Acosta

Arq. Teresa FERNÁNDEZ  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Jefe. Dpto. Plan. Urb.  
Jefe. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial  
Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Federico J. Schärer

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 44 /2017

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, - 3 OCT. 2017

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-5461-2017: O-5H – s/Desafectación de calles Herminia Vera y Orlando Pontoni” en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 192, en sesión ordinaria de fecha 20 de setiembre de 2017.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Coordinadora  
Consejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

### Proyecto de Ordenanza

*2da parcela correspondiente conforme a veru*

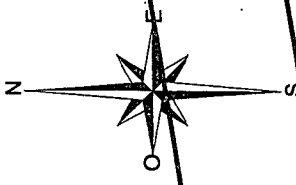
**ARTICULO 1º.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600 m<sup>2</sup>) de la calle Herminia Vera , para ser incorporada ~~al Uso Residencial~~, *al zavalis* conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 2º.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m<sup>2</sup>) de la calle Orlando Pontoni, para ser incorporada al Uso Residencial, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

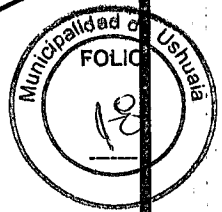
**ARTICULO 3º.-** EXCEPTUAR del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal Nº 3705, a la parcela indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de siete metros (7,00 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

**ARTICULO 4º.-** Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

#  
Dr  
Ady  
M



5B

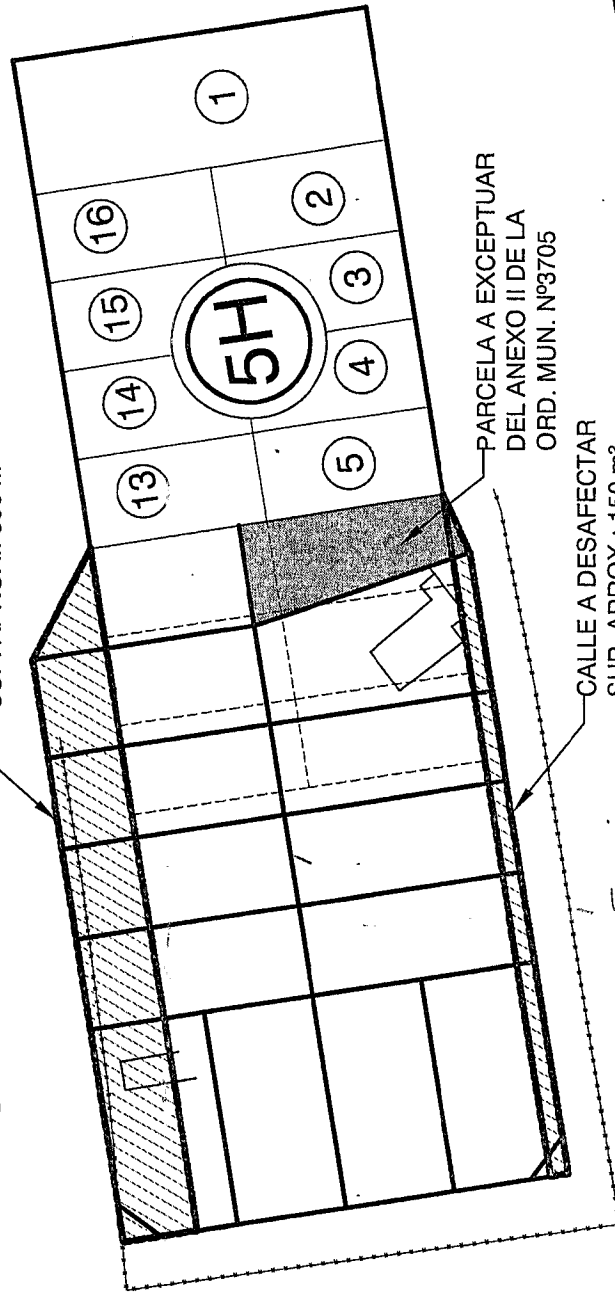


CALLE CABO SAN PIO

5I

CALLE HERMINIA VERA

CALLE A DESAFECTAR  
SUP. APROX.: 600 m<sup>2</sup>



PARCELA A EXCEPTUAR  
DEL ANEXO II DE LA  
ORD. MUN. Nº3705

CALLE A DESAFECTAR  
SUP. APROX.: 150 m<sup>2</sup>

CALLE ORLANDO PONTONI

5G

*Ver nomenclatura  
de manzanas original*

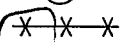
REFERENCIAS



Designación de Macizo



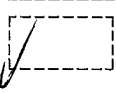
Designación de Parcela



Alambrados



Area de Calle a Desafectar



Parcelas a Modificar

CALLE VALLE DE LOS COIHUES

6



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema: <b>CROQUIS DESAFECTACION CALLES HERMINIA VERA Y ORLANDO PONTONI - MACIZO 5H DE LA SECCION O</b>	relevó:	dirección: D.U.
	visado: <i>[Signature]</i>	fecha: 07/2017
plano de: <b>ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº</b>	dibujó: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

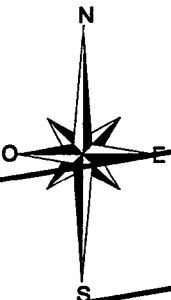
### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1°.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600 m<sup>2</sup>) de la calle Herminia Vera, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 5H, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

**ARTICULO 2°.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m<sup>2</sup>) de la calle Orlando Pontoni, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 5H, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

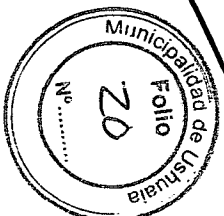
**ARTICULO 3°.-** EXCEPTUAR del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal N° 3705, a la parcela indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de siete metros (7,00 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

**ARTICULO 4°.-** Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-



5B

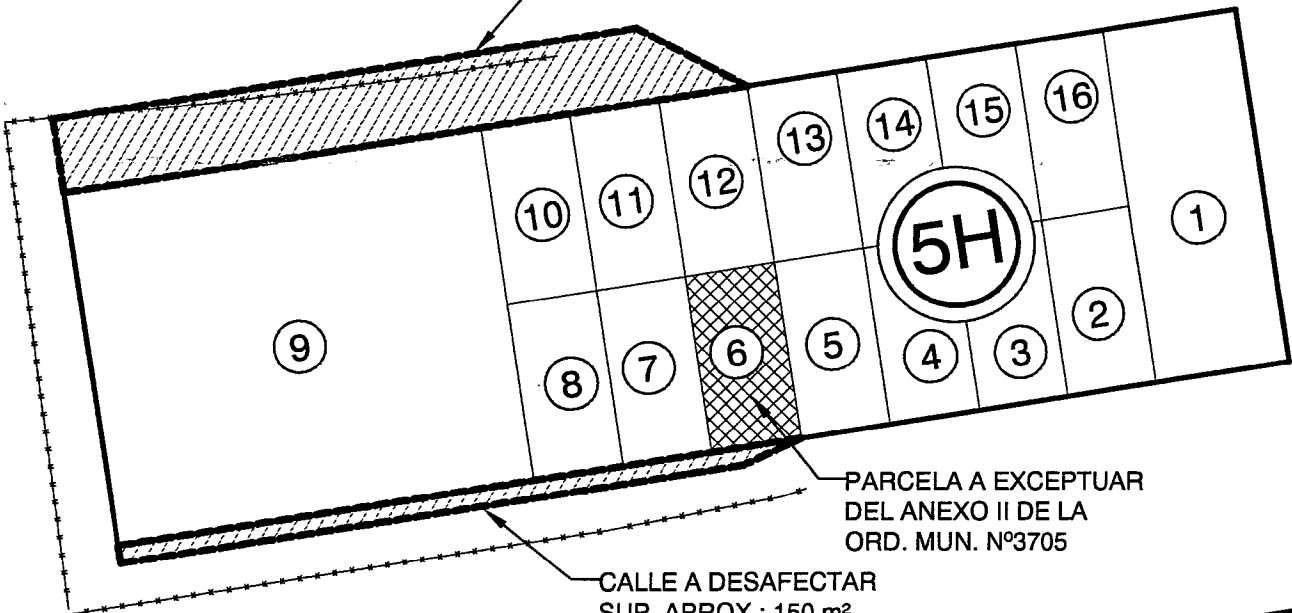
CALLE CABO SAN PIO



5I

CALLE HERMINIA VERA

CALLE A DESAFECTAR  
SUP. APROX.: 600 m<sup>2</sup>



PARCELA A EXCEPTUAR  
DEL ANEXO II DE LA  
ORD. MUN. N°3705

CALLE A DESAFECTAR  
SUP. APROX.: 150 m<sup>2</sup>

CALLE ORLANDO PONTONI

5G

CALLE VALLE DE LOS COIHUES

6



Designación de Macizo



Designación de Parcela



Alambrados



Area de Calle a Desafectar

REFERENCIAS



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:

CROQUIS DESAFECTACION CALLES HERMINIA VERA Y  
ORLANDO PONTONI - MACIZO 5H DE LA SECCIONO

relevé:

dirección:  
D.U.

plano de:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

visado:  
dibujó:  
Fabian Nacuchi

fecha:  
07/2017  
escala:  
s/esc.